

**DOCUMENTO N° 2 DE RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017**, cuyo objeto es la "Construcción de obras para la optimización del sistema de acueducto del municipio de Apartadó", en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 006 de 2018** teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

**PROCEDE A RESPONDER**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR REDYCO S.A.**

1. Favor aclarar desde que diámetro se considera un macro medidor.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta su observación, informamos que de acuerdo con la resolución CRA 14 de 1997 se define como macro medidor:

**"Es un medidor instalado en uno o varios de los diferentes componentes del sistema de acueducto (captación, a la entrada y salida de plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, en tanques de almacenamiento, en sectores geográficos estratégicos de un sistema de distribución entre otros"**, por lo anterior un macro medidor no está definido por su diámetro sino por su función. Sin embargo, para mayor claridad se hará precisión en el diámetro mínimo de los macro medidores mediante **Adenda**. (Ver adenda 2)

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCCPIEDRA CIA. LTDA**

1. Es aceptada la participación de empresas extranjeras con sucursal en Colombia como proponente para la Licitación Privada Abierta No. 006 de 2018."

**RESPUESTA:** De acuerdo a su observación informamos lo siguiente:

Conforme a los numerales 2.16 y 2.18 de los términos de referencia los cuales indican:

**2.16 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, proponentes plurales en consorcio."*

**2.18 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**Elaboró:** Cristian Camilo Morales C. Abogado – Grupo Obras por Impuestos,  
**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Líder Técnica/Grupo Obras por Impuestos. *pd*

b. En el presente proceso podrán participar y pueden presentar propuestas directamente o a través de apoderados, las personas naturales o jurídicas, nacionales y/u proponentes plurales a través de las figuras asociativas de consorcio, que a la fecha de presentación de la propuesta cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA”

Es claro que solo es posible la participación de empresas nacionales y no es posible la participación de empresas extranjeras con sucursal en Colombia, ya que la sucursal sigue siendo una empresa extranjera. Para mayor claridad se hará precisión al respecto mediante **Adenda**. (Ver Adenda 2)

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PAECIA

1. No se encontró ítem con especificaciones de control y potencia para las cajas de las salidas Centro y Vélez del tanque elevado Apartado.

**RESPUESTA:** En el documento “Formato 4 Apartado” en el ítem 9.3 están contempladas las zonas con diámetros de 12”, las cuales son Impulsión 2 tanque elevado, salida centro y salida Vélez (por esta razón la cantidad es 3). En el “formulario auxiliar 9.3” se está considerado el típico de todas las cantidades de cada zona en donde se tienen tuberías de 12”. Para mayor claridad se hará precisión respecto al título de dicho formulario mediante **Adenda**. (Ver Adenda 2)

2. El techo de la especificación 4.1.4 (Doc. Especificación macro medidores 2018) es para la electrónica del macro medidor o para la cámara de macro medición.

**RESPUESTA:** Según se describe en la especificación, numeral 4.1.4, este techo está asociado al transmisor del macro medidor.

3. No se encontraron ítem con especificaciones de control y potencia para tanque Laureles.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta su observación, le informamos que en el documento “Formato 4 Apartado” en el ítem 9.4 están contempladas las zonas con diámetros de 16”, las cuales son tanque 20 de enero y tanque laureles (por esta razón la cantidad es 2). En el “formulario auxiliar 9.4” se está considerado el típico de todas las cantidades de cada zona en donde se tienen tuberías de 16”. Para mayor claridad se hará precisión respecto al título de dicho formulario mediante **Adenda**. (Ver Adenda 2)

4. Por parte de la aseguradora se solicita Aclarar por qué requieren que se incluya esta entidad: “Para el amparo de calidad y estabilidad de la obra se expedirá teniendo como asegurado/beneficiario de la misma A LA ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.”

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la inquietud de la aseguradora, nos permitimos informarles que el artículo 1.6.5.3.4.9, del Decreto 1916 de 2017, denominado Constitución de Pólizas, así lo establece, es decir, que las pólizas deben constituirse a favor de la nación, en cabeza de la entidad nacional competente, que para el caso en concreto es el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio quien es la entidad encargada de recibir el proyecto a satisfacción.

5. Debido a la cantidad importante de información técnica (anexos técnicos, especificaciones, planos, revisión de ítems globales) y con el fin de estructurar una oferta técnico-económica responsable y de conformar el grupo de trabajo de la mejor manera para un proyecto de esta magnitud; solicitamos ampliar la fecha de recepción de ofertas al martes 12 de febrero de 2019.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta su solicitud, informamos que no es viable una nueva ampliación de plazo para entrega de propuestas, debido a los compromisos que se tienen adquiridos por cronogramas para la entrega de las obras.

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SANEAR**

1. Solicitamos respetuosamente se amplíe el plazo para la entrega de la propuesta, a la fecha ningún proveedor nos ha enviado cotizaciones necesarias para el montaje de las propuestas, el tiempo es muy ajustado para la revisión de las mismas, esto teniendo en cuenta que posiblemente lleguen finalizando esta semana.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta su solicitud, informamos que no es viable una nueva ampliación de plazo para entrega de propuestas, debido a los compromisos que se tienen adquiridos por cronogramas para la entrega de las obras.

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MS CONSTRUCCIONES SAS**

1. Muy respetuosamente, se solicita la ampliación del plazo para la entrega de la propuesta del proceso en mención, debido a que consideramos que el plazo es muy corto para la elaboración de todos los requerimientos que el pliego exige para la presentación de la propuesta. Además que muchos de los proveedores apenas inician a mitad del mes de enero del presente año y esto ha dificultado las diferentes cotizaciones.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta su solicitud, informamos que no es viable una nueva ampliación de plazo para entrega de propuestas, debido a los compromisos que se tienen adquiridos por cronogramas para la entrega de las obras.

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MS CONSTRUCCIONES SAS**

1. Por medio del presente se solicita para los procesos relacionados en el asunto, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones:

**Elaboró:** Cristian Camilo Morales C. Abogado – Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Líder Técnica Grupo Obras por Impuestos. *md*

**CUMPLIMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

En el formulario correspondiente, el proponente individual y cada uno de los integrantes del consorcio, deberán relacionar las multas, medidas de apremio, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos que se le hayan aplicado o declarado, dentro de los tres (3) años anteriores, contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Solicitamos, se suministre por parte de la Entidad el modelo para certificar este puntaje adicional.

**RESPUESTA:** De acuerdo a su solicitud, mediante **Adenda** será adjuntado el documento requerido.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA CONSTRUCTORA INCO SAS**

1. Luego de leer de los términos de referencia de la licitación, realizamos la siguiente observación: En los términos de referencia la entidad solicita lo siguiente:

**CERTIFICADO DE CALIDAD:**

*El proponente deberá presentar Certificación de Calidad ISO 9001 versión 2015, otorgado por una institución debidamente acreditada como organizador certificador.*

*El alcance del certificado debe ser en construcción de obras civiles o de redes o infraestructura de acueducto y/o alcantarillado.*

Solicitamos a la entidad aclarar, si para el caso de Consorcios, dicho certificado lo debe aportar cada uno de los integrantes que hacen parte del Consorcio, o en su defecto si tan solo con uno que aporte el certificado se cumpliría el requisito.

En el caso que sea que todos los integrantes deben aportar el certificado de calidad, solicitamos a la entidad que acepte cumplir el requisito con mínimo uno de los integrantes que aporte el requisito.

**RESPUESTA:** Conforme a su observación, nos permitimos indicar que cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrá aportar la certificación ISO 9001 versión 2015, la cual deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta. Para mayor claridad se hará la precisión respectiva mediante **Adenda**. (Ver Adenda 2)

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MEJÍA ACEVEDO S.A.S.**

1. Teniendo en cuenta la inquietud por ustedes presentada, donde indican que han presentado inconvenientes con la expedición de las pólizas solicitadas en la licitación privada abierta N°006 de 2018.

**Elaboró:** Cristian Camilo Morales C. Abogado – Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Líder Técnica Grupo Obras por Impuestos.

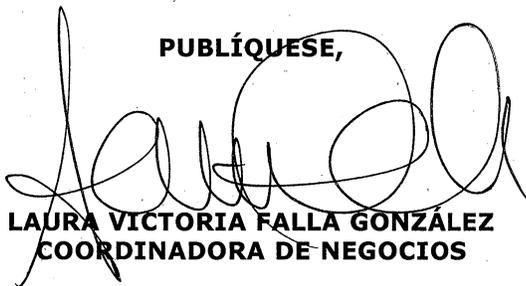
**RESPUESTA:**

Nos permitimos comunicarles, que dentro de la experiencia de esta Entidad en los procesos de licitación privada abierta bajo el mecanismo de obras por impuestos, referenciamos algunas aseguradoras que han ofrecido sus servicios en los amparos de las pólizas solicitadas en las diferentes licitaciones sin ningún tipo de inconveniente, por lo tanto sugerimos acudir a alguna de ellas, dentro de las cuales están: SEGUROS DEL ESTADO, SURAMERICANA DE SEGUROS, BERKLEY, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CONFIANZA, entre otras.

De manera general, teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia, las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.

**PUBLÍQUESE,**



**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**

